

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"***Objeto:**

Procedimiento de Auditoría
al Momento de Producirse
el Cambio de Funcionario

Período auditado:

31 de diciembre de 2020 y
1 de marzo de 2021

Normativa relevante:

DNU N° 1/20
DNU N° 7/21
Decreto N° 39/21
Decreto N° 121/21
Resolución N° 88-
SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Ines Arredondo
Cdr. Fernando Ichkhanian
Sr. Carlos Alberto Loyola
Fernandez

Informe Ejecutivo - IFAUD-2021-8-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°I 03/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Innovación y Transformación Digital****Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia****Dirección General de Ciencias de la Información (DGCINFO)****Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 3 de febrero de 2021 y finalizado el día 23 de abril del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2021-06774546-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2021-06774546-GCABA-UAIMJG, a la DGCINFO, para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17, a saber:
 - Estado de situación de los fondos asignados a la DGARD, de acuerdo a lo declarado por la misma en los Formularios I.1, I.2 e I.3;
 - Cierre de libros (detalle, uso o destino, rúbrica, último folio, número de asiento);
 - Corte y detalle de la última documentación recibida y/o emitida, mediante la utilización del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), indicando fecha, número y objeto del documento;
 - Migración y baja del usuario SADE y devolución de Token;
 - Crédito inicial y el estado de ejecución presupuestaria;
 - Saldos de todas las cuentas abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/o en otras instituciones, conciliados con los respectivos libros;
 - Nómina de personal de la repartición a la fecha de renuncia y los contratos vigentes;
 - Informe del Servicio Patrimonial del área correspondiente, respecto del estado del inventario de los bienes a su cargo, conforme lo establecido en el Decreto N° 263/10 y normativa complementaria;
 - Listado analítico y estado de trámite de juicios y/o reclamos administrativos, en caso de existir;
 - Cumplimiento por parte del funcionario entrante, de la presentación de la declaración jurada de no percepción simultánea de sueldo y haber jubilatorio, según artículos 6° y 7° del Decreto N° 1.123/01;

- Cumplimiento de la presentación por parte del funcionario saliente, del Informe Final de Gestión previsto por el artículo 25 de la Ley N° 70;
- Cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales “Final” e “Inicial”, por parte de los funcionarios saliente y entrante respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente;
- Acta y Declaración Jurada de fidelidad de los datos declarados e inexistencia de otra documentación;

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoria realizadas, se detectó como principal hallazgo que:

1. No se encuentra presentado el Informe Final de Gestión correspondiente al funcionario saliente, conforme lo establece la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I Punto 18.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Ciencias de la Información, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia, de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, no obstante el hallazgo detectado en el presente Informe, referido a la falta de presentación del Informe Final de Gestión por parte del funcionario saliente.

De acuerdo al trabajo de auditoria realizado, el área auditada deberá considerar en la aplicación de futuros procedimientos similares, prever con la debida antelación necesaria, llevar a cabo cada uno de los puntos requeridos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, cuando de ella dependa el armado de la documentación necesaria para su cumplimiento, de manera tal que los plazos que demanda este procedimiento especial se vean cumplidos en tiempo y forma.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo-IFAUD-2021-8-GCABA-UAIMJG - Proy. I03/21 Cambio de Funcionario en DGCINF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.